



**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE  
USUARIOS CAMPESINOS DE  
CHIBOLO MAGDALENA  
NIT.900569521--3**

## **ADENDA NO.01**

**TERMINOS DE REFERENCIA No 002 PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS EN EL MARCO DEL PIDAR CON RESOLUCIÓN NO. 754 – 2022 QUE BUSCA “MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS PERTENECIENTES A ANUC MUNICIPAL DE CHIBOLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

**OBJETO:** Contratar la compra de insumos en el marco del PIDAR con resolución no. 754 – 2022 que busca “mejorar la capacidad productiva y organizacional de los productores ganaderos pertenecientes a ANUC municipal de Chibolo, en el municipio de Chibolo departamento del Magdalena”

**“MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PRODUCTORES GANADEROS PERTENECIENTES A ANUC MUNICIPAL DE CHIBOLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

### **ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL**

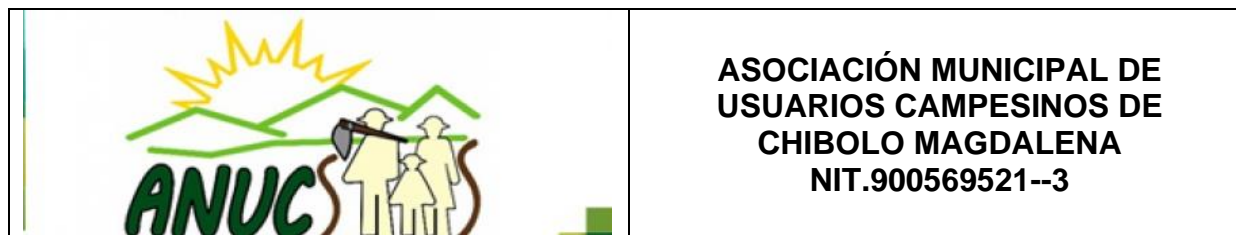
En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR–IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

### **OBJETO DE LA ADENDA**

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR–IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.5.1.1 que reza “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso”.

### **CONSIDERANDO**

Que el día 6 de junio de 2024 se publicaron los términos de referencia en el proceso para contratar la compra de insumos en el marco del PIDAR con resolución No. 754 – 2022 que busca “mejorar la capacidad productiva y organizacional de los



productores ganaderos pertenecientes a ANUC municipal de Chibolo, en el municipio de Chibolo departamento del Magdalena”

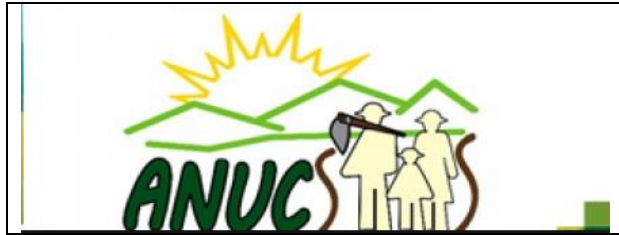
Que el procedimiento señala en el artículo 5.71.4 “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Que la finalidad de esta adenda es la de aclarar la fecha y hora de presentación de las ofertas de quienes pretendan participar en la presente convocatoria.

Que el día 7 de Junio del 2024 se llevó a cabo Comité Técnico de Gestión Local en el que se decidió expedir adenda con el fin de precisar la fecha y hora límite de recepción de propuestas en el proceso en ciernes.

Que en el cronograma de los TDR publicados se fijó como fecha límite para recepción de ofertas el día 2 de octubre del 2023 hasta las 4 pm lo cual obedeció a un error involuntario; por lo tanto, se recibirán las ofertas en la dirección indicada en el cronograma hasta el día 14 de junio del 2024 hasta las 4 pm, por lo que las ofertas presentadas con posterioridad a esa fecha no serán evaluadas y en consecuencia el cronograma quedará de la siguiente forma:

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	6 de junio de 2024 a las 10: 00 am	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> . Cartelera de la Alcaldía de Municipio de Chibolo-Magdalena.
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m.	Correo <a href="mailto:Carlos.silva@adr.gov.co">Carlos.silva@adr.gov.co</a> <a href="mailto:anucchibolo@hotmail.es">anucchibolo@hotmail.es</a>
Respuestas a observaciones	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m	Correo electrónico aportado por cada proponente.



**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE  
USUARIOS CAMPESINOS DE  
CHIBOLO MAGDALENA  
NIT.900569521--3**

Recepción de propuestas	14 de junio de 2023 hasta las 4:00 P.M.	Calle 24 #3-95 oficina 1201 edificio Banco Bogotá. Santa Marta Unidad Técnica Territorial 1 piso 12, oficina 1201. En medio físico, hasta las 5:00 P.M.
Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre.	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena. Unidad Técnica Territorial 1.
Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	Página web Agencia de Desarrollo Rural <a href="http://www.adr.gov.co">www.adr.gov.co</a> y correo electrónico aportado por cada proponente
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	

*Julio E Noriega Venera.*

**JULIO ENRIQUE NORIEGA VENERA**

**C.C: No 19516786 de CHIBOLO- MAGDALENA. Representante Legal.**

**ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE CHIBOLO MAGDALENA**

**ANUC Municipal de Chibolo NIT: 900.569.521-3**